Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales y garantizar el derecho de Habeas Data, LAS PARTES aquí intervinientes suscriben el presente acuerdo el cual contiene los términos y condiciones que rigen que rigen el tratamiento de los datos de carácter personal que entre ellas se transmitan y/o transfieran en desarrollo del objeto de la relación que los vincula:

1. En desarrollo del artículo 15 de la Constitución Política, el cual consagra los derechos a la intimidad al buen nombre y a la protección de datos personales o habeas data, se han promulgado normas que buscan establecer mecanismo, procedimientos y acciones para hacer efectivos los derechos constitucionales en mención; así, la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012, "*por los cuales se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países",* han establecido los lineamientos para la protección y tratamiento de los datos personales.

2. En cumplimiento del objeto del presente acuerdo, LAS PARTES podrán realizar el tratamiento de los datos personales transferidos/o transmitidos entre sí para los fines relacionados con el objeto de la relación que los vincula. En este punto se incluyen:

- Proveedores, clientes y empleados

3. LAS PARTES autorizan de manera expresa para que se realice cualquier operación de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, divulgación, transferencia y/o transmisión nacional o internacional, traslado, cotejo y/o búsqueda (en adelante "el tratamiento"), de cualquier información relacionada directa o indirectamente con las personas naturales vinculadas a LAS PARTES (en adelante los "datos personales"), que se hayan suministrado o se suministren entre LAS PARTES y que verse sobre sus empleados o de otras empresas afiliadas, así como de terceras personas con quienes LAS PARTES deban compartir la información para la adecuada y eficiente ejecución del objeto de la relación que une a LAS PARTES, y comprende, sin excluir otras, las siguientes finalidades:

A. Realizar contacto por cualquier medio, entre LAS PARTES y sus vinculados,
B. Enviar comunicaciones y/o notificaciones,
C. Dar cumplimiento a obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de LAS PARTES, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes,
D. Realizar consultas y reportes en centrales de riesgo e información financiera,
E. Adelantar el proceso relativo al trámite, pago y/o reembolso por los servicios prestados o los productos entregados,
F. Complementar la información intercambiada y, en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar solicitudes, quejas y reclamos de LAS PARTES o de terceros,
G. La transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines administrativos, comerciales y/u operativos,
H. Realizar la captura de los datos biométricos a través de registros fotográficos o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación y,

I. Crear y alimentar las bases de datos respectivas de cada una de LAS PARTES, de acuerdo con las Políticas de protección y tratamiento de datos personales adoptadas por cada una de LAS PARTES.

La vigencia de la autorización para protección y tratamiento de datos personales estará vigente por el término que dure la relación entre LAS PARTES y/o por el término que disponga la ley aplicable según la naturaleza del dato.

4. LAS PARTES declaran haber obtenido, en los términos que indica la normatividad vigente, la autorización para el tratamiento de datos de las personas naturales vinculadas a ellas directa o indirectamente, especialmente para realizar las finalidades descritas en el numeral 3 de este acuerdo.

5. Si como consecuencia del incumplimiento de la normatividad vigente en materia de tratamiento de datos personales y/o del presente acuerdo se causa perjuicios a terceros o la otra parte contratante, LA PARTE incumplida tendrá la obligación de mantener indemne a LA PARTE cumplida y responder por los perjuicios o sanciones que se causen a esta o al titular afectado.

6. En relación con los datos personales que LAS PARTES se hayan comunicado o llegaren a comunicar como consecuencia o con ocasión de un vínculo o relación comercial, LAS PARTES se obligan:

A. Efectuar el tratamiento de los datos personales de conformidad con las políticas de protección y tratamiento de datos personales de cada una de ellas de conformidad con las políticas de protección y tratamiento de datos personales de cada una de ellas y la normatividad vigente que resulte aplicable.
B. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en las que se almacenen los datos personales, empleando medidas de seguridad razonables,
C. Guardar máxima confidencialidad respecto de los datos personales a os que tenga acceso en virtud de la relación contractual que los une.
D. Realizar el tratamiento exclusivamente para las finalidades autorizadas, y
E. Cumplir con todas las obligaciones que resulten a su cargo, en la calidad de responsable o encargado del tratamiento de los datos personales, según el caso.

7. Lo contenido en el presente acuerdo tendrá efectos retroactivos, esto es, desde la fecha de inicio del primer vinculo o relación comercial que hayan establecido LAS PARTES.

En señal de conformidad LAS PARTES suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Santiago de Cali, a los XX (XX) días del mes de XXX del año 2018.

KATHERINE CORAL CARDOZO
Representante Legal
C.C. 38.681.865
GRUPO GJR

XXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
C.C.
XXXXXXXXXX